

San Andrés Cholula, Puebla a 19 de Mayo de 2014  
Asunto: Respuesta al folio 00180114

C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información con folio 00180114, de fecha 02 de mayo del presente año, recibida a través del Sistema INFOMEX por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, mediante la cual solicita la siguiente información: "1. ¿Cuáles los municipios que cuentan con Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos? 2. ¿Cuántos rellenos sanitarios existen en el estado y cuantos tiraderos a cielo abierto? 3. ¿Cuántos planes de manejo están autorizados?" (Sic).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 9, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 párrafo primero, 54 fracción II y IV, 57 párrafo segundo y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito informar a Usted lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los municipios que cuentan con Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos?

Ningún municipio cuenta con Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. ¿Cuántos rellenos sanitarios existen en el estado y cuantos tiraderos a cielo abierto?

Existen 22 rellenos sanitarios en el Estado de Puebla, y en cuanto a los tiraderos de basura a cielo abierto, ésta Secretaria no autoriza la operación de los mismos, por lo que no se cuenta con su registro.

3. ¿Cuántos planes de manejo están autorizados?

En lo que se refiere a los planes de manejo de residuos de manejo especial autorizados, puede obtener la información detallada al seguir los pasos que a continuación se enuncian:

a. Ingresar a la página web: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>.

b. En la parte superior derecha, dar click en "Por sujeto obligado".

c. En el menú desplegado seleccionar "Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial".

d. Posteriormente, dar click en la "Fracción XIII. Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Arrendamientos", "Autorizaciones".

e. Finalmente, elegir el apartado "Planes de Manejo de Residuos", y allí encontrará la información solicitada.

Finalmente, no se omite mencionar que en términos del artículo 77 de la Ley de la materia usted tiene el derecho de impugnar vía recurso de revisión el contenido de la presente respuesta atendiendo a las formalidades previstas para tal efecto y a las causas contenidas en su artículo 78.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 19 DE MAYO DE 2014

EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

JOSÉ ALFREDO JULIÁN PERAL